

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 24 AGO 2022

Nº 392

Expediente Nº 14.319/19

VISTO el expediente Nº 14.319/19 en el que se tramita el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático II" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

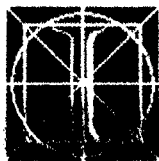
Que mediante Resolución FI Nº 28-D-22, se acepta la inscripción de tres (3) postulantes al mencionado concurso: Prof. Lucas Josué VILLAGRA, Prof. Beatriz Emilce COPA e Ing. Teodoro CESTA ARRIETA.

Que por Resolución Rectoral Nº 665/22 se designan las autoridades de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, siendo la Vicedirectora de Sede, la Prof. COPA.

Que el Departamento Docencia consulta sobre la procedencia de suspender las instancias del presente concurso, en razón de haber sido electa como Vicedirectora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, una de las aspirantes inscriptas.

Que Asesoría Jurídica se expide, mediante Dictamen Nº 20.845, fs 154/155 y, de acuerdo con el análisis de la normativa aplicable que efectúa el letrado opinante, indica que si el cargo a concursar es el que ocupaba la postulante en cuestión, al momento de resultar electa, corresponde el diferimiento del concurso hasta la finalización de su mandato.

Que la Resolución CS Nº 168/12, en su artículo 2º, interpreta como suficiente, para resolver el diferimiento, *"la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar, mediante nota dirigida a la autoridad competente"*, requisito que -en el caso bajo análisis-



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 14.319/19

N° 392

rola incorporado a fojas 163.

Que el Departamento Personal agrega, a fojas 159/160, copia de la Resolución FI N° 701-D-19, que pone en funciones a esta misma aspirante, en el cargo objeto del concurso.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, comparten el análisis que realiza Asesoría Jurídica y entiende que se encuentran acreditados en autos todos los recaudos exigidos por la normativa vigente, aplicada en su conjunto, para diferir la sustanciación del Concurso Público convocado por Resolución FI N° 298-D-2021, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS N° 206/21.

Que el artículo 41 del reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica que *"el Decano [...] fijará por resolución: a) fecha y hora de la constitución del jurado, b) fecha y hora de la oposición"*, siendo su atribución, consecuentemente, diferir la sustanciación del concurso en cuestión.

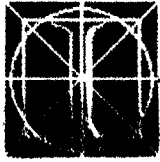
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Diferir la sustanciación del concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático II" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad, hasta la finalización del mandato de la Prof. Beatriz Emilce COPA, como Vicedirectora de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros del Jurado, postulantes inscriptos, página web y cartelera de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

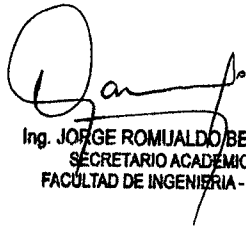
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 14.319/19

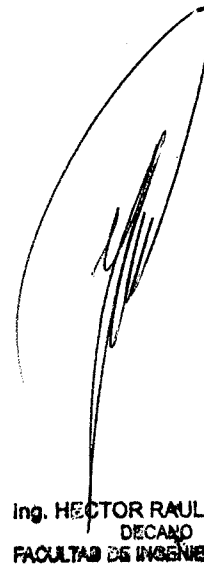
Facultad, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **N° 392 -D- 2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa